

FERIA PLMA AMSTERDAM (Private Label Manufacturers Association)

Amsterdam, 23 y 24 de mayo de 2023

Sector: Alimentación y bebidas

MARCO DE LA ACCIÓN

- **Plan de Promoción Exterior 2014-2020** de la Región de Murcia, gestionado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia en colaboración con las Cámaras de Comercio regionales.
- **Organización en Origen:** Cámara de Comercio de Murcia – FIAB.
- **Organización en Destino:** Private Label Manufacturers Association International Council.
- Esta acción es susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER régimen general) para PYMES. La convocatoria de la ayuda correspondiente a esta feria se publicará en el BORM en los próximos días.

INSCRIPCIÓN

- **Sector:** Alimentación y bebidas. Marca distribuidor.
- El número de participantes está limitado a 5.
- Plazo límite de preinscripción: Hasta el 14 de febrero de 2023.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

- Participación con stand individual de 9 m²aprox., dentro del pabellón Agrupado Español junto con FIAB, enmarcado dentro del Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia.

Servicios Incluidos

- Alquiler del suelo
- Montaje, desmontaje y decoración conforme a la imagen del pabellón agrupado español.
- Electricidad básica para el stand (iluminación y corriente para ordenador).
- Inclusión en el catálogo oficial de la feria.
- Servicios feriales, limpieza y mantenimiento del pabellón.
- Asistencia durante el desarrollo de la feria por parte del técnico de la Cámara de Comercio de Murcia responsable de esta acción.

CONDICIONES

1. Cumplimentar **ficha de inscripción** y **normas de participación**, que serán remitidas por la Cámara de comercio de Murcia.
2. Justificante de **transferencia o ingreso** en cuenta a la Cámara de Comercio de Murcia en concepto de **Cuota de participación** no reembolsable. Importe con ayuda 2.200€ +IVA del coste de participación.

La Cámara de Comercio de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, una vez se conozca el total de los gastos incurridos en la misma, la Cámara emitirá una segunda factura, en la que el importe a pagar corresponderá exclusivamente a IVA, el cual se devengará sobre el importe total del coste de la prestación del servicio menos la cuota de participación ingresada, en virtud de lo dispuesto en el art. 78.dos.3º Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3. **Presentación telemática de la solicitud de ayudas:** conforme al modelo que encontrará en institutofomentomurcia.es/infodirecto, a partir del día siguiente a su publicación en el BORM y en el plazo de 8 días hábiles siguientes.

Más información: Belén Romero Pelegrín. Dpto. Comercio Exterior. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. e-mail: Belen.Romero@camaramurcia.es. Tel.: 968 229418